

LEY 51. EMPRESARIOS SOLICITARÁN QUE SE REVOQUE LA MEDIDA.

## Pensiones privadas pagarán cuota a la Caja de Seguro Social

*Profuturo considera que la decisión afectará los sistemas de ahorro individuales y empresariales. Conep espera que la junta directiva de la CSS modifique el concepto de salario en especie de René Luciani.*

**MARIANELA PALACIOS RAMSBOTT**  
marianelap@prensa.com

LA PRENSA/MAYDÉE ROMERO

La Caja de Seguro Social (CSS) informó ayer, a través de un anuncio en la prensa local, que todos los aportes a planes de pensiones privados que las empresas hagan a favor de sus trabajadores, en calidad de salarios en especie, pagarán cuota de cotización.



"Esto es un absurdo", destacó el gerente de ProFuturo, Juan Carlos Mastellari. "Que yo sepa, en ningún otro país los aportes a pensiones privadas que son promovidos por empresas en beneficio de sus trabajadores están gravados con una contribución al sistema de seguridad social".

EN LA PALESTRA. La CSS informó cuáles son los "salarios en especie" que serán gravados. El director, René Luciani y el sub director, Anibal Illueca al sustentar el presupuesto en la Asamblea.

Según el comunicado difundido ayer y suscrito por el director de la CSS, René Luciani, a partir de este mes las empresas deben pagar a la Caja 11% por dichos aportes y los empleados 7.25%.

Esta medida parece contradecir la política pública de protección a la vejez que había asumido la administración de Martín Torrijos hasta el momento, porque los aportes a pensiones privadas fueron exonerados del pago de impuesto sobre la renta en la reforma fiscal que se aprobó en febrero de 2005.

"Por un lado, el Ministerio de Economía y Finanzas nos manda el mensaje de la exoneración fiscal, que era un claro respaldo a los sistemas de pensión privados para complementar la pensión de vejez del seguro. Pero ahora viene la CSS con esto y no entendemos porqué", se lamentó Mastellari.

Las principales administradoras de fondos de pensión privadas del país, Profuturo y Progreso, solicitarán al Ejecutivo que revoque esa medida.

"Esa medida no fue planteada así en la Mesa de Diálogo y tampoco está contemplada en la Ley 51 del 27 de diciembre de 2005", advierte el gerente.

### Salario en especie

El Consejo Nacional de la Empresa Privada (Conep) se reunirá hoy para hablar sobre el tema y decidir las acciones que tomarán al respecto.

"En la Ley 51 se habla de salarios en especie, pero no está definido lo que debe considerarse como tal. Eso le corresponde a la junta directiva de la Caja y, si bien es cierto que Luciani está facultado para hacer recomendaciones, la última palabra es del cuerpo colegiado y eso será definido con la reglamentación", dijo el presidente del Conep, José Javier Rivera.

Al cierre de esta edición, Luciani no había respondido a solicitudes de comentarios.

En el comunicado de la Caja de Seguro Social también se destaca que, además de los aportes a las pensiones privadas, también pagarán cuotas a la CSS "las primas o cuotas de seguros asumidas por la empresa en virtud de contratos de seguros (excepto colectivos de vida y salud)"; los pagos de electricidad, teléfono, agua, combustible, tarjetas de crédito y alquileres de vivienda que las empresas hagan a favor de sus empleados; y "los pagos de la escuela de los hijos de los trabajadores".

En esta última categoría no solo entran los altos ejecutivos, sino miles de trabajadores porque decenas de contrataciones colectivas contemplan como "salario en especie" las becas escolares de los hijos de trabajadores. De modo que no solo se trata de un pequeño grupo de bolsillos afectados, sino de un alto porcentaje de los asalariados panameños.